



DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA DESCUENTO POR ATRASOS

MONTE PATRIA, 01 de Octubre de 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 10.471/

- 1.- **AUTORIZASE**, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Septiembre** de 2014, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Pablo Barrantes	01 Hora
Marianela Castro	01 Hora
Ximena Rodríguez	01 Hora
Alejandra Cortes	01 Hora
José Collao	01 Hora
María Cristina Huerta	01 Hora
Felix Michea	01 Hora
Raúl Rivera	01 Hora

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el descuento será efectivo en el mes de Octubre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/cyc



ALCALDE